

BOLETÍN INFORMATIVO DE CONTROL INTERNO I TRIMESTRE - 2023



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



¿Qué información importante de Control Interno repasamos hoy?

Aprobación de la guía general para la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en las instituciones del Sector Público de Honduras.

La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), adscrita a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, envió CIRCULAR STLCC-ONADICI No.001-01-2023 a todas las instituciones del Sector Público de Honduras para comunicar que mediante ACUERDO STLCC No.001-SG-2023 de fecha diez (10) de enero del dos mil veintitrés (2023) fue aprobada LA GUÍA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS Y SUS ANEXOS EN SU TERCERA EDICIÓN, para que a partir de la fecha sea adaptada, adoptada y aplicada por todas las instituciones del Sector Público de Honduras que conforman el Sistema Nacional de Control Interno.

Actividades desarrolladas para fortalecer el control interno:

I. Elaboración, Actualización y Aprobación de Manuales de Procesos

Durante el primer trimestre 2023, se elaboraron: 3 guías, se actualizó 1 manual de procesos, 2 manuales de procedimientos, así como 2 procedimientos, se aprobaron 3 manuales de procesos.



Elaborados:

- 1.** Registro de Aseguradoras y Corredores de Reaseguro del Exterior (Guía), Gerencia de Protección al Usuario Financiero.
- 2.** Elaboración Informe de Capitales en Riesgos (Guía), Gerencia de Riesgos.
- 3.** Utilización de la Herramienta Prospectiva para la Cuantificación del Riesgo Operativo (Guía), Gerencia de Riesgos.

Actualizados:

- 1.** Revisión de la Presentación Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos (Manual) Unidad de Auditoría Interna.
- 2.** Gestión de Adquisiciones y Contrataciones (Manual de Procedimiento), Gerencia Administrativa.
- 3.** Compensaciones (Procedimiento), Gerencia Administrativa.
- 4.** Gestión de Beneficios Sociales (Procedimiento), Gerencia Administrativa.
- 5.** Administración de Perfiles (Procedimiento), Gerencia Administrativa.



Aprobados:

- 1.** Manual de Procesos “Gestión de Análisis Estratégicos sobre Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM)”, (VO1), aprobado mediante Resolución DPP No. 028/06-01-2023, Unidad de Inteligencia Financiera.
- 2.** Manual de Procesos “Gestión de Liquidaciones Laborales” (VO2), comunicado el 24/2/2023 mediante Memorando DPPOP-ME-24/2023, Gerencia Administrativa.
- 3.** Manual de Procesos “Revisión de Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos”, (VO2), comunicado el 21/3/2023 mediante Memorando DPPOP-ME-28/2023, Unidad de Auditoría Interna.

II. Verificación de Procesos



Se ejecutó el Plan de Verificación de Proceso establecido para el ciclo 01-2023.

Se revisaron los siguientes procesos:

- 1.** Administración de Perfiles de Puestos / Gerencia Administrativa – Departamento de Recursos Humanos (DRH).
- 2.** Cálculo de Prueba de Menor Costo / Unidad de Resolución Bancaria (URB).
- 3.** Atención de Demandas Judiciales / Gerencia Legal – Departamento de Asuntos Legales Internos (DALI).

Derivado de las verificaciones se elaboraron los siguientes informes:

- 1.** Informe de Verificación del Procesos de Cálculo de Prueba de Menor Costo / DPPOP-IN-3/2023.
- 2.** Informe de Verificación del Proceso de Atención de Demandas Judiciales / DPPOP-IN-4/2023.
- 3.** Informe de Verificación del Proceso de Administración de Perfiles de Puestos / DPPOP-IN-5/2023.

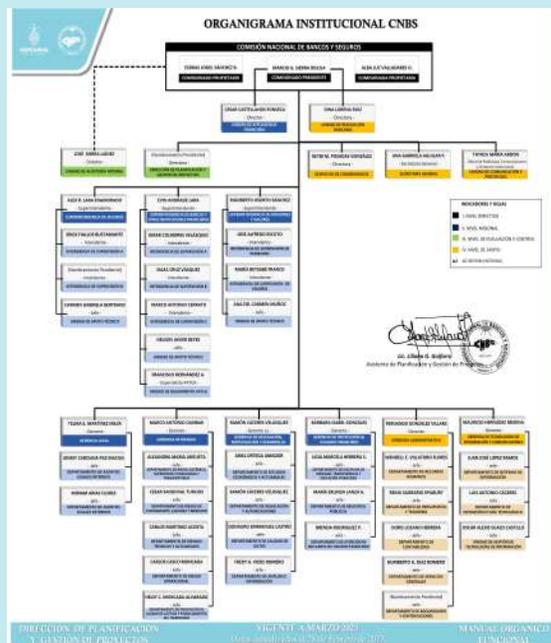
III. Actualización de la Estructura Organizacional

Se actualizó y publicó en el Portal Interno Institucional, la Estructura Organizacional en dos (2) diferentes formatos:



Se actualizó la Estructura Organizacional por Género con datos al 28 de febrero de 2023.

Se actualizó la Estructura Organizacional General de la CNBS correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo; la misma fue elaborada conforme a los “Lineamientos para los Portales de Transparencia de la Administración Pública”, (5.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA), del Instituto de Acceso a la Información Pública - IAIP.



Más detalles:

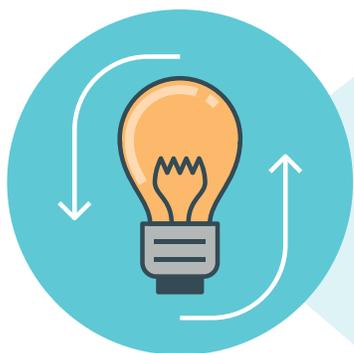
[Organigrama Institucional Vigente](#)

IV. Otras Actividades de Organización y Procesos



Se recibieron 49 solicitudes de gestión en el Sistema de Control de Códigos a Documentos:

- 28 acciones ejecutadas en el Módulo de Mantenimiento (Modificación y eliminación Códigos).
- 21 acciones realizadas en el Módulo de Control de Códigos de Documentos (Creación, modificación y eliminación áreas, usuarios y documentos).



Se elaboró el Plan de Acción para la Implementación de la “Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público”, requerimiento de ONADICI según circular STLCC-ONADICI No. 002-01-2023 / Acuerdo STLCC No.004-SG-2023.

V. Charlas de Inducción al Personal de Recién Ingreso

En el primer trimestre 2023, se llevaron a cabo 2 jornadas de inducción a 12 personas que ingresaron a la institución: dos (2) de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, uno (1) de la Gerencia Legal, uno (1) de la Gerencia de Riesgos, tres (3) de la Gerencia de Regulación, Investigación y Desarrollo, dos (2) Gerencia de Protección al Usuario Financiero, dos (2) de Gerencia Administrativa y uno (1) de la Dirección de Planificación y Gestión de Proyectos; la reunión se realizó por medio de la plataforma Microsoft Teams.



Temas:

1. Normas de Personal, beneficios salariales, sociales.
2. Estructura organizativa, atribuciones de la CNBS.
3. Misión, Visión, Valores.
4. Funcionamiento del Seguro Médico.
5. Obligaciones tributarias, prohibiciones y publicaciones.
6. Medidas disciplinarias.
7. Planificación.
8. Control Interno.
9. Seguridad de la Información y Riesgos Internos.
10. Educación Financiera.
11. Probidad y Ética

VI. Conformación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), Periodo 2023-2026

En fecha 25 de enero 2023, fueron juramentados los miembros del COCOIN por el Comisionado Presidente, a.i. CNBS, Dr. Esdras Josiel Sánchez Barahona.

- 1. Lcda. Alba Luz Valladares O' Connor**, Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y Coordinadora.
- 2. Ing. Mauricio Hernández Medina**, Representante de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- 3. Ing. Fanny Rodríguez Ma Tay**, Jefe de la Unidad de Seguridad de la Información y Riesgos Internos.
- 4. Lcda. Reina Sagrario Spilsbury**, Representante de la Gerencia Administrativa.
- 5. Abg. Wendell Eduardo Villatoro Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- 6. Lcda. Jenny Rodríguez**, Representante de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- 7. Lic. José Manfredo Sierra**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.



En fecha 28 de marzo de 2023, la Comisionada Propietaria Lcda. Alba Luz Valladares O' Connor, juramentó al Director de Planificación y Gestión de Proyectos, el Dr. Claudio Fernando Salgado Chavarria como Coordinador del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).



VII. Aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Control Interno

El Pleno de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) según Resolución DPP No.065/24-01-2023, aprobó el Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN/CNBS) para dar cumplimiento a la Circular emitida por STLCC-ONADICI No.003-01-2023 que solicita a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Interno el cumplimiento obligatorio de los productos/actividades de control interno descritas en el PLAN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), dentro de éste se detalla a realizar entre éstos el ítem 1.3 de la organización para la implementación del MARCI y especifica la obligatoriedad de cumplir con el Anexo 3: Reglamento para la creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional.



VIII. Aprobación de las Políticas Institucionales

El Pleno de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) según Resolución DPP No. 122/17-02-2023 aprobó las Políticas Institucionales: Ética Institucional, Control Interno, Talento Humano, Planificación y Rendición de Cuentas, Eficiencia Administrativa y Financiera, Transparencia, Tecnología, Calidad de los Servicios y Lucha Contra La Corrupción, como un mecanismo de dirección y control para asegurar la transparencia y la lucha contra la corrupción en el desarrollo de sus actividades, favoreciendo con ello la rendición de cuentas sobre la gestión realizada y el logro de las metas y objetivos institucionales.





COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)

NCI-TSC/111-00

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Formulario 4 CNBS

Artículo 1. OBJETIVO

El Pleno de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como responsable de la administración de la institución, establece las presentes Políticas Institucionales como parte de los mecanismos de dirección y control, para asegurar la transparencia y la lucha contra la corrupción en el desarrollo de sus actividades, favoreciendo con ello la rendición de cuentas sobre la gestión realizada y el logro de las metas y objetivos institucionales.

Artículo 2. POLÍTICA DE ÉTICA INSTITUCIONAL

Los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplicarán en sus actividades públicas y privadas, las normas de conducta ética, para generar transparencia, confianza ciudadana y prestigiar a la Institución, mediante el cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, su Reglamento y demás normas aplicables; asimismo fomentando la denuncia responsable y oportuna de irregularidades que sean de su conocimiento, sin importar el nivel jerárquico. Quienes denuncien de forma sustentada y responsable, tendrán el respaldo de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)/Máxima Autoridad Institucional (MAI).

Artículo 3. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aplicarán los componentes, principios y normas de control interno contenidos en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 35,795 del 11 de diciembre del 2021, para fomentar la ética, eficiencia, eficacia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en sus actuaciones, conforme a las normas, procedimientos establecidos, de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad relativos a sus cargos.

Artículo 4. POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros tiene por finalidad en materia de gestión del talento humano, el establecimiento de un sistema racional de dicho recurso, para coadyuvar con las distintas áreas de gestión en el desarrollo y ejecución de programas que se adecuen a la Misión, Visión y Valores Institucionales, en fiel cumplimiento a sus objetivos, incentivo a la estabilidad laboral, crecimiento y desarrollo profesional de sus funcionarios y empleados, mediante una regulación que no disminuya, restrinja o tergiverse sus derechos laborales y previsionales; debiendo estar en lo que corresponde a materia laboral, en armonía con la Ley, cumpliendo con las garantías contempladas en la Constitución de la República, el Código del Trabajo y normativas aplicables.

Artículo 5. POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La planificación integral de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se realizará con la participación activa de los funcionarios y empleados, contará como mínimo con un Plan Estratégico Institucional, el cual constituye una herramienta clave para conducir los esfuerzos hacia la consecución del cumplimiento de su propósito misional, siendo el objetivo primordial el valor público a aportar, transferido en la mejora continua en los servicios brindados a los supervisados, clientes, usuarios financieros, partes interesadas y ciudadanía en general. Este Plan Estratégico deberá contar con actividades y medios de verificación de corto, mediano y largo plazo, que serán aplicados de manera obligatoria por todas las unidades ejecutoras de la Institución para promover la eficacia, eficiencia, economía y la responsabilidad en la rendición de cuentas, a través de la comparación objetiva de los resultados alcanzados y los recursos utilizados, frente a lo planificado.

Artículo 6. POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros procurará la desconcentración, simplificación de actividades, eficiencia y economía en el uso de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y de tiempo, así como la adecuada administración del talento humano, a través de una organización sencilla y ágil, orientada al mejoramiento continuo de los procesos, la coordinación y transparencia mediante la comunicación interna y externa, así como la actitud de sus funcionarios y empleados. La CNBS aplicará las siguientes prácticas para lograr la eficiencia en la Gestión Administrativa y Financiera: Revisión, Autorización y Aprobación de Transacciones, Automatización de Controles, Medidas de Costo Beneficio, Supervisión Continua, así como la Documentación Soporte de las Operaciones Administrativas y Financieras.

Artículo 7. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

La información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros estará a disposición de la ciudadanía, de otros organismos del Estado y de todos los funcionarios y empleados de la Institución, para garantizar el ejercicio que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos y hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de la institución y su personal, así como lograr la coordinación interna y externa, observando las restricciones establecidas en las Leyes y atendiendo el debido proceso; para ello se utilizarán todos los medios de comunicación, principalmente electrónicos, protegiendo la confidencialidad e integridad de la información.

Artículo 8. POLÍTICA DE TECNOLOGÍA

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros utilizará de forma eficiente, intensiva y generalizada, la innovación tecnológica, auspiciará la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas de información, la transformación digital y la automatización de procesos, para el cumplimiento de su mandato y la entrega de servicios ágiles y seguros a los supervisados, clientes, usuarios financieros, partes interesadas y ciudadanía en general .

Artículo 9. POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros se compromete con la provisión de servicios eficientes y oportunos a los supervisados, clientes, usuarios financieros, partes interesadas y ciudadanía en general, en cumplimiento con el marco legal vigente y las mejores prácticas internacionales. Se asume el compromiso con la excelencia a través de la mejora continua de los servicios, la participación de personal altamente calificado y la innovación de los sistemas y procesos.

Artículo 10. POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros coadyuvará la prevención y el combate a la corrupción, mediante el desarrollo de acciones con el apoyo y funcionamiento del Comité de Probidad y Ética Pública, con la participación de la ciudadanía y la coordinación efectiva con los organismos de control, la administración de justicia y demás instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

**LILIANA GUADALUPE
GUIFARRO HERNANDEZ**

IX. Capacitaciones Virtuales Impartidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI)

Las capacitaciones impartidas sobre los cinco (5) componentes del MARCI fueron recibidas por los miembros del Comité de Control Interno, presidente y secretaria del Comité de Probidad y Ética, personal de apoyo de la Dirección de Planificación y Gestión de Proyectos, y personal de la Unidad de Auditoría Interna.

■ **Componente Entorno de Control.**

Fue impartido el lunes 20 de febrero 2023, en horario de 1:00 a 2:30 p.m.

■ **Componente Evaluación de los Riesgos.**

Fue impartido el lunes 27 de febrero 2023, en horario de 1:00 a 2:30 p.m.

■ **Componente Actividades de Control.**

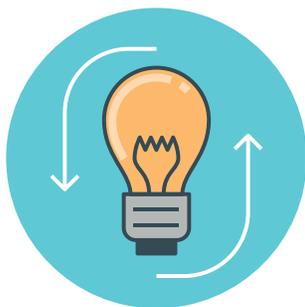
Fue impartido el martes 14 de marzo 2023, en horario de 1:30 a 3:00 p.m.

■ **Componente de Información y Comunicación.**

Fue impartido el martes 14 de marzo 2023, en horario de 1:30 a 3:00 p.m.

■ **Componente de supervisión.**

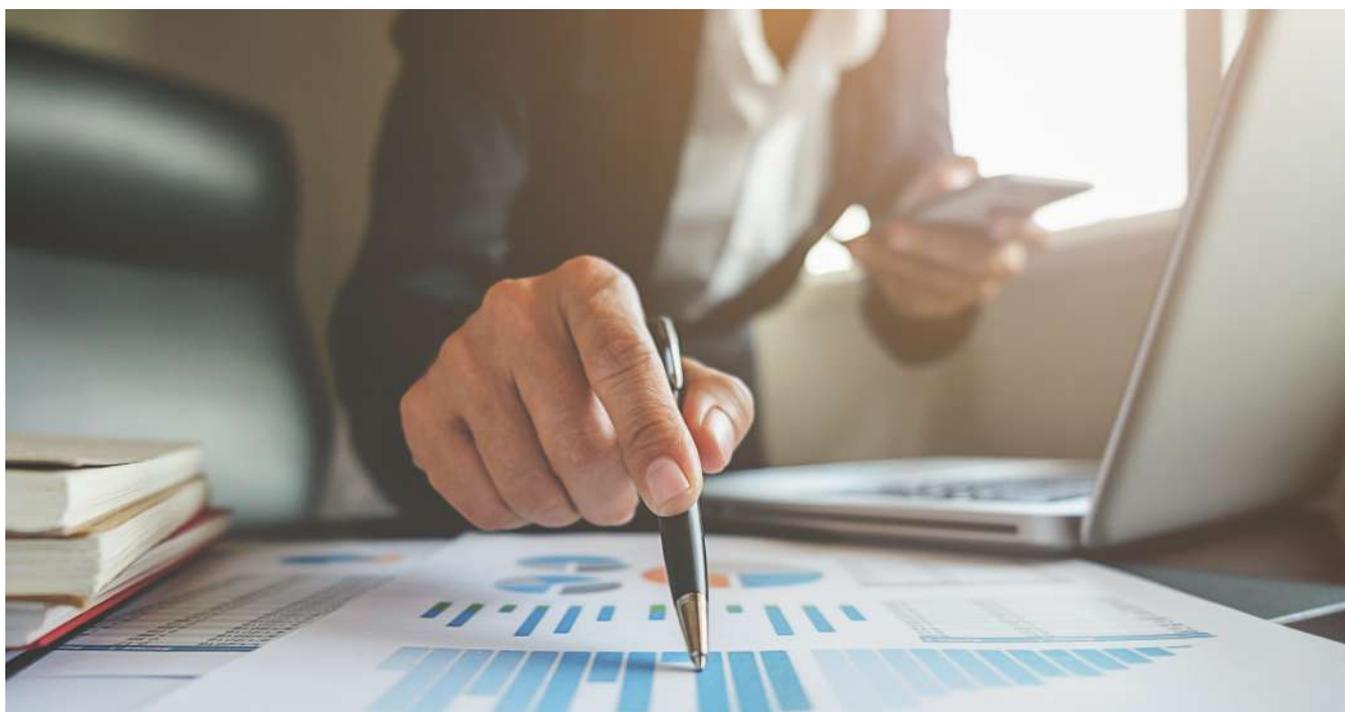
Fue impartido el martes 28 de marzo 2023, en horario de 1:00 a 3:00 p.m.



X. Acciones del Comité de Gestión de Riesgos Durante el Primer Trimestre 2023

El Comité de Gestión de Riesgos en el mes de febrero 2023, en atención a los requerimientos solicitados por ONADICI, realizó las gestiones para que se presentaran de acuerdo con las fechas estipuladas, los productos/actividades correspondientes a: Anexo No. 25 Plan de Gestión de Riesgos, Anexo No. 27 Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos y Anexo No. 30 Mapa Consolidado de los Riesgos.

En el mes de marzo 2023, en atención al requerimiento solicitado por ONADICI, realizó las gestiones para que se presentaran de acuerdo con la fecha estipulada, los productos/actividades correspondientes al Anexo No. 31 Plan de Mitigación de los Riesgos y Anexo No. 7 Indicadores asociados a dichos planes.





XI. Acciones del Comité de Probidad y Ética Durante el Primer Trimestre 2023

Envío de información al correo institucional, publicación de días festivos.

25/01/2023, Día de la Mujer Hondureña

03/02/2023, Día de la Virgen de Suyapa

14/02/2023, Día del Amor y la Amistad Enlazado con el Valor de LEALTAD

22/02/2023, Miércoles de Ceniza - Vídeos

17/03/2022, Día del Padre Hondureño





En el día del AMOR Y LA AMISTAD, Fomentamos el Valor de la LEALTAD

Comité de Probidad y Ética - CI
 Para: Comisión_hn
 CC: Comité de Probidad y Ética - CNBS; María Ana López Cardoza; ntercero@tsc.gob.hn
 14/2/2023

14 DE FEBRERO
 ¡FELIZ DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD!

Se puede considerar la Amistad como el producto de la relación afectiva, entre dos o más personas, la sociedad al estar compuesta por seres vivos, en este caso los seres humanos, tienen una tendencia a emparejarse con otras personas con los mismos sentimiento e intereses.

Amor Eros
 Solo busca satisfacción propia y temporal.

Amor Fileo
 Como entre amigos y personas con gustos similares.

Amor Agape
 Incondicional, solo busca el bienestar y la felicidad del otro. Solo Dios puede amar así verdaderamente.

Y está en lo que los mundos que se aman unos a otros...
...por encima de los puntos de vista... - Aristóteles, 384-322 a.C.

FELIZ DÍA DEL PADRE 2023, EL COMITE DE PROBIIDAD Y ETICA, FELICITA A TODOS LOS PADRES EN SU DIA, FOMENTAMOS LA RESPONSABILIDAD

Comité de Probidad y Ética - CNBS
 Para: Comisión_hn
 CC: María Ana López Cardoza; Comité de Probidad y Ética - CNBS; ntercero@tsc.gob.hn
 jueves, 16/2/2023 17:22

feliz día papá

Que Dios te ilumine para seguir guiando a tus hijos con **RESPONSABILIDAD** por buen camino y hacer de ellos grandes personas, así como lo eres tú.

Que en este día especial te pases bien de amor y alegría

CNBS

¡El fortalecimiento del Control Interno es
responsabilidad de todos!

**BOLETÍN INFORMATIVO DE CONTROL INTERNO
I TRIMESTRE - 2023**